

Pasado, presente y futuro de la ética y la deontología del Trabajo Social en España

Resumen

El presente artículo interrelaciona la ética y el ejercicio del Trabajo Social y pone en valor la deontología como parte esencial del buen hacer profesional.

Además identifica una serie de retos del Trabajo Social. La superación de estos retos promoverá la calidad ética y deontológica de las intervenciones profesionales.

Finaliza con el reconocimiento de un hito que humaniza de forma determinante nuestra labor profesional.

Palabras clave

Ética. Deontología. Humanización y Trabajo Social.

Past, present and future of ethics and deontology of Social Work in Spain

Abstract

This article interrelates ethics and the practice of social work and values the deontology as an essential part of good professional practice.

It also identifies a serie al challenges of social work. Overcoming these challenges will promote the ethical and deontology quality of profesional interventions.

Ends with the recognition of a milestone that decisively humanizes our professional work.

Keywords

Ethics. Deontology. Humanization and Social Work.

Autora/Author

Beatriz Díaz Pérez
Trabajadora Social

Jefa de Sección de Calidad y Gestión del Conocimiento, Consejería de
Derechos Sociales y Bienestar. Principado de Asturias.

bdiazp50gmail.com



Pasado, presente y futuro de la ética y la deontología del Trabajo Social en España

Introducción

El Trabajo Social es una profesión apasionante en la que se produce, fundamentalmente, una interacción entre seres humanos, que mayor lujo que poder dedicar el tiempo que ocupa la vida laboral a las relaciones humanas.

La deducción directa de esta consideración inicial nos lleva a afirmar que la labor profesional de los y las Trabajadoras Sociales exige una excelencia no sólo técnica, sino también ética.

Una cuestión relevante es poner el foco en la misión del Trabajo Social como disciplina. Ésta consiste en mejorar y acompañar la vida de las personas, con mayor incidencia en aquellas más vulnerables; para ello, desde el Trabajo Social se desarrollan intervenciones ante las necesidades de las personas, ya sean individuales, grupales (grupos familiares, de convivencia...) o comunitarias y estas deben garantizar la protección de su dignidad y la salvaguarda de los derechos humanos fundamentales, mejorando su calidad de vida mediante el desarrollo de los proyectos vitales y la acción transformadora de los entornos. Su misión queda claro que tiene un escenario ético. Por lo tanto para el ejercicio del Trabajo Social el cuidado de la deontología y la ética es irrenunciable.

1. La ética y el trabajo social

La ética es una disciplina dentro de la filosofía, se ocupa de reflexionar acerca de las acciones humanas y del sentido de esas acciones; además no podemos obviar la naturaleza social del ser humano; en palabras de Aristóteles “el hombre es por naturaleza un animal social” (Aristóteles)¹.

Por lo tanto, es fundamental el estudio del ser humano viviendo no solo para sí sino en interrelación con otros seres humanos. Si como ha sido señalada la esencia del Trabajo Social nos conduce directamente al ser humano, parece lógico pensar que éste debe de nutrirse de los diversos fundamentos de la ética para analizar, conceptualizar y planificar el contenido técnico de su actividad.

Cabe entonces preguntar de forma directa ¿por qué hablar de ética en el Trabajo Social? La respuesta, a la luz de lo expuesto, tiene que ver con la potencialidad de la ética para orientar la acción del Trabajo Social dirigiéndolo al bien de los individuos y de la sociedad. La clave se encuentra en la combinación de los fundamentos éticos con el entendimiento de la conciencia de nuestro tiempo.

Kant, filósofo alemán del siglo XVIII, considerado uno de los pensadores más influyentes de la filosofía universal y padre de la ética de la autonomía, en su *Metafísica de las Costumbres* argumenta que por su naturaleza las personas son fines en sí mismas; de ello se desprende que nadie puede ser tratado como un medio, “El hombre no puede venderse por ningún precio y posee una dignidad que no puede perder, que le infunde respeto por sí mismo”².

El principio kantiano nos marca la obligación de no instrumentalizar a los seres humanos con los que trabajamos: las personas son la esencia de nuestro trabajo y la producción de su bienestar marca nuestras obligaciones profesionales; por tanto, la protección de la dignidad del ser humano es el punto de partida de esas obligaciones.

Al concepto “dignidad” Kant le otorga un valor ontológico, es decir, lo propone como un concepto formal que señala la cualidad valiosa que tiene el

Past, present and future of ethics and deontology of Social Work in Spain

ser humano por el hecho de ser racional. Al ser un concepto formal, cobra importancia para su uso habitual el respeto que los otros seres humanos le concedemos a nuestros semejantes y el concepto que cada ser humano conforma de su propia “dignidad”.

Como seres racionales, los seres humanos tenemos la capacidad de tomar decisiones con “autonomía”, este es otro de los conceptos principales en la ética kantiana. La autonomía es central en el trabajo que desarrollamos desde el Trabajo Social ya que ayudar a desarrollar la autonomía supone ser el vehículo para empoderar a las personas y hacerles dueños de sus proyectos vitales.

Cabe afirmar que el Trabajo Social se fundamenta en la necesidad de proteger la dignidad de todo ser humano y, siguiendo el precepto Kantiano, todas las personas, sin excepción, son portadoras del valor dignidad, con lo cual, el Trabajo Social debe considerar a cada persona como un ser valioso, único y diferente y, por tanto, cada persona debe ser tratada desde su singularidad, sus valores y sus preferencias.

Queda claro, que el ejercicio del Trabajo Social tiene una misión con un sólido fundamento ético. Desde este fundamento el cómo llevar a cabo esa misión también debe partir de un planteamiento ético, es decir, la intervención social ha de estar basada en la personalización, obviamente desde el equilibrio con los derechos sociales, la justa distribución de los recursos, las normas y los principios universales. Por lo tanto, los servicios y los recursos desde los que se ejerce el Trabajo Social han de adaptarse a las personas y no las personas a los servicios, recursos y prestaciones, superando viejas fórmulas de atención centradas en las consideraciones profesionales o la organización.

La intervención contemporánea desde el Trabajo Social tiene que superar el enfoque paternalista que guió tradicionalmente en épocas pasadas a las profesiones cuyo centro de atención son las personas (medicina, trabajo social, enfermería...), la persona es el centro de las decisiones, nadie sabe tanto de sí mismo como uno mismo y esto constituye el marco ético que debe envolver las intervenciones sociales. No se trata de desprofesionalizar las relaciones de ayuda, se trata de acompañar correctamente los diversos proyectos vitales.

La ética aplicada en el ámbito del Trabajo Social nos facilita comprender que cuando se interviene con personas, la calidad de la intervención no solamente se deriva de la correcta aplicación de recursos y prestaciones, de la competencia técnica de quien lleva a cabo la intervención, de un buen análisis de los hechos, del diagnóstico objetivo de una situación, de la aplicación normativa... sino que se han de explorar los valores de la persona y la dimensión subjetiva para que su vida tenga realmente un sentido. Esto es lo que realmente determina la calidad de las intervenciones y produce una “vida buena” a los seres humanos.

Una mirada hacia la historia del Trabajo Social nos lleva a identificar una profesión que se caracteriza por la lucha constante en la defensa de los derechos humanos, en un sentido amplio y, por la búsqueda constante del bienestar de las personas en un plano más atomizado. Personajes reconoci-

notas

¹ Marias, Julián y Araujo, María (1970). *Política, Aristóteles*. Edición Bilingüe y Traducción por Julián Marias y María Araujo. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales.

² Conill, Jesús y Cortina, Adela (1989). *Immanuel Kant, La Metafísica de las Costumbres*. Estudio preliminar de Adela Cortina Orts. Madrid: Tecnos.

Pasado, presente y futuro de la ética y la deontología del Trabajo Social en España

dos de la historia del Trabajo Social como sus fundadoras Mary Richmond, Jane Adams o Concepción Arenal, esta última de fundamental relevancia en la historia de la profesión en nuestro país, son un ejemplo de promover la ética aplicada, buscando erradicar desigualdades sociales, empatizando con el sufrimiento ajeno, respetando la autonomía moral y procurando defender los derechos de la ciudadanía, dejando un legado que en la actualidad hay que conocer, reconocer y adaptar en clave del siglo XXI.

La organización administrativa de los servicios sociales como sistema que ha ido progresivamente fortaleciéndose, ha traído como efecto perverso una altísima burocratización de las tareas del conjunto de profesionales del Trabajo Social, priorizando el resultado material sobre el proceso de intervención perdiendo, en gran medida, el espacio de la intervención personalizada y la intervención comunitaria, tan imprescindible para conseguir comunidades sostenibles (atendiendo al concepto de sostenibilidad como el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social).

En la conferencia mundial de la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) celebrada en Melbourne en el año 2014 se aprueba la última definición global de Trabajo Social, tras años de trabajo de los países miembros para llegar a un consenso desde las diferentes realidades socio económicas. La definición es aprobada igualmente por la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social (IASSW) en el marco de esa misma conferencia. Es una definición que, además, recoge en su artículo 5 el Código Deontológico de Trabajo Social cuya elaboración se coordinó desde el Consejo General del Trabajo Social y se aprobó por unanimidad por la Asamblea General de Colegios

Oficiales de Trabajo Social de España en junio de 2012, constituyendo un hito para nuestra profesión como así recoge el código deontológico en su presentación institucional:

“El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar”³.

Así pues el Trabajo Social del Siglo XXI a tenor de su historia, del consenso internacional, del momento social actual y de la rápida dinámica social en constante evolución, debe cuidar su sentido ético para cumplir con su cometido, en definitiva, para una correcta atención a la ciudadanía.

En el momento actual, el Trabajo Social debe dirigirse hacia un modelo de intervención integral y centrado en la persona, debe ir más allá de la atención individualizada ya que, además de satisfacer las necesidades individuales, la atención debe ser personalizada, es decir, se debe diseñar la intervención desde la co decisión con las personas, estas deben participar activamente en su proceso de atención.

Desde la vertiente de desarrollo comunitario, el Trabajo Social debe orientar su acción procurando hacer sostenible el estado de bienestar y promover entornos comunitarios dinámicos y amigables.

Past, present and future of ethics and deontology of Social Work in Spain

Cabe concluir en este apartado que la ética aporta un fundamento sólido al ejercicio del Trabajo Social. Por su parte, el Trabajo Social contiene una valiosa trayectoria histórica en la intervención con personas, guardamos en nuestro armario una valiosa experiencia de siglos en el trabajo directo con el ser humano. Hemos empatizado con las diversas sensibilidades morales, nos hemos identificado con las personas que pasan por dificultades, las hemos acompañado, hemos procurado que la dificultad se vuelva oportunidad de inclusión, hemos dado luz a situaciones que en ocasiones la sociedad trata de ocultar, hemos creado participación a través de la promoción de grupos a los que les unía objetivos de mejora, hemos incidido en cuestiones estructurales para evitar exclusión y hemos teorizado con argumentos experienciales, queda claro que, a su vez, la disciplina de Trabajo Social constituye una gran aportación a la ética aplicada al ámbito de los servicios sociales.

2. La deontología en el trabajo social

La deontología es la parte de la filosofía moral que se dedica al estudio de los deberes u obligaciones morales de las personas que ejercen una profesión, puede parecer que su dedicación es la misma que la de la ética aplicada pero no es así. La deontología es una ética de mínimos, esta ética marca el conjunto de reglas y valores comunes (principios, deberes y derechos) de una profesión. Sin embargo, introducir la ética en la práctica profesional del Trabajo Social supone el respeto por los valores de cada ser humano. La ética es el cimiento de ambas pero cada una tiene un cometido diferente.

En el Trabajo Social el desarrollo deontológico ha sido y es digno de mención, en España y en el pa-

norama internacional, con códigos deontológicos de primera y de segunda generación.

Centrándonos en nuestra realidad actual cabe destacar el esfuerzo realizado por las organizaciones profesionales (Colegios y Consejo General) por culminar, tras mucha reflexión y debate, un Código Deontológico consensuado, que guía de forma nítida el buen hacer profesional y que, además, permite identificar las praxis inadmisibles que ponen el riesgo el cumplimiento de la misión profesional.

Igualmente destacable es el esfuerzo por impulsar y crear comisiones deontológicas en los Colegios Profesionales y en el propio Consejo General del Trabajo Social, constituyendo uno de los recursos de calidad clave para el correcto ejercicio de la profesión.

La realidad actual se caracteriza por la falta de homogeneidad en relación a la existencia de comisiones deontológicas en los diversos Colegios Profesionales. Es, por tanto, un reto para el futuro que cada colegio profesional cuente con una comisión deontológica, independiente de otros órganos de gobierno, que pueda desarrollar un trabajo responsable y riguroso, contribuyendo de esa forma a la protección de la práctica profesional.

Otro de los retos de futuro tiene que ver con el abordaje de problemas deontológicos desde metodologías que permitan un análisis reflexivo, prudente y ordenado de las prácticas profesionales que se abordan en las comisiones deontoló-

notas

³ Consejo General del Trabajo Social (2015). *Código Deontológico de Trabajo Social* (2ª Ed.). Madrid.

Pasado, presente y futuro de la ética y la deontología del Trabajo Social en España

gicas. Hay que recordar que los dictámenes que salen de las comisiones deontológicas conducen a decisiones vinculantes, incluidas decisiones sancionadoras, al amparo de los principios, derechos y deberes que recogen los códigos deontológicos.

Es muy importante reseñar esta última idea ya que en ocasiones se le da el mismo sentido a los dictámenes surgidos de los comités de ética, órganos que han proliferado de forma exponencial en los últimos 15 años en el ámbito de los servicios sociales, que a los dictámenes que emanan de comisiones deontológicas, estructuras vinculadas a las estructuras profesionales.

Un dictamen que se emite desde un comité de ética no es vinculante, su sentido es orientar una acción y buscar diferentes cursos de acción ante una situación concreta.

Y, por último, destacar otro de los asuntos clave, la revisión del actual código deontológico. El Consejo General del Trabajo Social ya ha dado publicidad a este asunto, es una decisión responsable que deja ver el gran compromiso del Trabajo Social con la ciudadanía.

Son variados los cambios sociales que hacen necesario revisar el código; la innovación tecnológica con su componente de inteligencia artificial, la diversidad cultural que proviene de la globalización, las diversas identidades de género, los constantes cambios normativos, entre otras cuestiones.

El respeto por la Deontología supone cuidar el valor de la profesionalidad y facilita el cuidado de uno mismo, es decir, ayuda a conseguir la excelencia profesional.

3. Epílogo: Un límite, seis retos y un hito para conseguir la calidad ética y deontológica de las intervenciones profesionales

En primer lugar, es preciso evidenciar que se ha de tener tolerancia cero hacia un trato inadecuado a las personas, obviamente, esto nos lleva a recordar la obligación de buen trato como bien recoge nuestro código deontológico a lo largo de todo su articulado.

Un trato adecuado supone hacer efectivo el reconocimiento a la dignidad de todo ser humano. Recordemos que en los supuestos de trato inadecuado, las comisiones deontológicas son órganos muy valiosos para el establecimiento de las medidas necesarias de cara a salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y el valor de la profesionalidad.

A continuación se detallan una serie de retos importantes para el cuidado de la ética y la deontología en el Trabajo Social. Comenzamos poniendo el foco en los contenidos de la formación dentro de los planes de estudios que conducen a la obtención del título universitario oficial, es clave impartir una formación amplia en filosofía y en ética aplicada. La formación aporta conocimientos y proporciona herramientas para el ejercicio profesional. Recordemos que para prestar una atención de calidad la corrección técnica no es suficiente, es necesaria una corrección también ética de las intervenciones profesionales.

Otro de los retos identificados consiste en la necesidad de superar la fragmentación de la intervención social, se han de promover espacios de intervención conjunta cuando se interviene desde varios servicios y sistemas (centros de salud,

Past, present and future of ethics and deontology of Social Work in Spain

servicios sociales municipales, centros de día, residencias...). Esto supone no fragmentar a las personas y facilita prestar los apoyos necesarios de forma coordinada y holística.

Un reto clave lo constituye el reconquistar la intervención social en términos de calidad y superar la intervención social en términos de cantidad (número de planes individuales firmados, número de personas atendidas...). No acompañaremos bien a las personas bajo la presión de exigencias numéricas, cuando se pasa por una situación de vulnerabilidad las personas necesitamos tiempo y dedicación para la deliberación y la toma de decisiones compartidas.

Otro reto destacable es el de proporcionar igualdad de trato en el caso de capacidad modificada. En estas situaciones la atención debe ser igualmente personalizada, a través de las personas que ostenten la representación y mediante el cuidado ponderado de las intervenciones profesionales.

Un reto que asoma con mucha fuerza en los diversos ámbitos de intervención es el del uso de la innovación tecnológica y la inteligencia artificial. No cabe duda que los avances tecnológicos ayudan en muchos aspectos de la vida, tenemos experiencia de como favorece en situaciones de necesidades especiales (personas con déficit visual, con problemas de comunicación, con movilidad reducida, personas que viven en zonas rurales de difícil acceso...). No obstante, se hace necesario abrir un debate reflexivo en torno a este tema, ya que con el uso de la domótica, se corre el riesgo de disminuir las relaciones interpersonales que se producen en los procesos de intervención y al proporcionar en ciertas situaciones una mayor autonomía, aumenta el riesgo de aislamiento social.

Un último reto identificado es el de impulsar y generar espacios de calidad en torno a la ética y la deontología. Es preciso estimular y desarrollar las comisiones deontológicas así como los comités de ética y los espacios de reflexión ética. Una herramienta adecuada para utilizar en estos órganos de calidad es la deliberación, que supone encontrar los cursos de acción intermedios, evitando cursos de acción extremos que dificulten orientar adecuadamente una situación objeto de análisis.

Y, por último, el hito a conseguir es que las personas que precisan de la intervención del Trabajo Social logren vivir una vida significativa y elegida, con control sobre la misma, sin verse sometidas a discriminación alguna, con todos los derechos protegidos y con un profundo respeto por su dignidad. Sin duda, no se puede conseguir este hito sin la imprescindible presencia de la deontología y la ética en la concepción y el ejercicio del Trabajo Social.

Quiero aprovechar este artículo para agradecer al Colegio de Trabajo Social de Asturias y al Consejo General del Trabajo Social la oportunidad que me han proporcionado de acercarme más a la deontología profesional que, sin duda, me ha ayudado a crecer profesionalmente y ha aumentado mi pasión por el Trabajo Social.

Beatriz Díaz Pérez, Trabajadora Social, Presidenta de la Comisión Deontológica del Consejo General del Trabajo Social. Presidenta del Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias.

Pasado, presente y futuro de la ética y la deontología del Trabajo Social en España

BIBLIOGRAFÍA

- Araujo, María y Marías, Julian. (1970). *Aristóteles, Política. Edición Bilingüe y Traducción por Julián Marías y María Araujo*. Madrid. Instituto de Estudios Políticos.
- Belda Rosa, María y Bermejo, José Carlos (2011). *Bioética y Acción Social*. Cantabria. Cuadernos del centro de humanización de la salud. Sal Terrae.
- Camps, Victoria. (2011). *El gobierno de las emociones*. Barcelona. Herder.
- Casado, Demetrio. (1989). *Introducción a los Servicios Sociales*. Madrid. Acebo.
- Consejo General del Trabajo Social (2012). *Código Deontológico de Trabajo Social (4ª Ed.)*. Madrid.
- Cortina, Adela. (2010). *Ética, Servicios Sociales y Ciudadanía*. Els Reptes de la intervenció social (pp: 14-26). I Simposi d' Ética Aplicada a la Intervenció Social. Girona. Observatori d'ètica aplicada a la Intervenció Social.
- Cortina, Adela. (2021). *Ética Cosmopolita*. Barcelona, Paidós.
- Cortina, Adela. (2013). *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona, Paidós.
- Gracia, Diego. (2007). *Fundamentos de Bioética*. Madrid, Triacastela.
- Gracia, Diego. (2011). *La cuestión del valor*. Madrid. Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Idareta, Francisco. (2020). *Concepción Arenal, Reformadora moral y social desde la compasión*. Madrid. Consejo General del Trabajo Social/Paraninfo.
- Kant, Immanuel. (1989). *La Metafísica de las Costumbres*. Estudio Preliminar de Adela Cortina Orst, Traducción y Notas de Adela Cortina y Jesús Sancho. Madrid. Tecnos.
- Lacalzada, María José. *Resonando la voz de Concepción Arenal: Derechos humanos y justicia social*. Madrid. Consejo General del Trabajo Social/Paraninfo.
- Pastor, Enrique., Verde Diego, Carmen y Lima, Ana (Coords.) (2018). *El Trabajo Social ante los desafíos del siglo XXI desde una perspectiva Iberoamericana*. Consejo General del Trabajo Social/Aranzadi. pp. 113-121.
- Seoane, José Antonio (2016). *Argumentación jurídica y bioética. Examen teórico del modelo deliberativo de Diego Gracia*. *Anuario de la filosofía del derecho*, XXX II. pp. 489-510.
- Úriz, María Jesús. (Coord.) (2019). *La necesaria mirada ética en Trabajo Social*. Madrid. Consejo General del Trabajo Social/Paraninfo.
- Úriz, María Jesús y Salcedo, Damián. (2017). *Presentación del monográfico ética y trabajo social*. Madrid. Cuadernos de trabajo social, Ediciones complutense. 30 (1), pp 17-21.